SECCION: ALBANITERIA

El que suscribe: ROGELIO GARCIA BLAS residente en la localidad se compromete con los Srs NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A., para ejeter la obra siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
POR REPARACION GRAL.DE LA CASA PERU Nº 32 QUE OCUPA EL SR SEGUNDO MARINOS RPer demeler 87.90 m2.de paredes de tapia, betando	in 1979 1979 1979 1970 1970 1970 1970 1970
	5/. 1,054.80
a construir, incluyendo divisiones interiores o/oo 350.00 -Por construir 33.20 m.lineales de zanjas de 0.40	1,457.05
x 0.40 cm. dende se construirán paredes nuevas ml. 6.50 -Per preparar material de barre y tarrajes de	215.80
328.87 m2.de peredes de adobe m2. 3.50 -Per preparar material de barre y enluciende	1,151.05
de 328.87 m2. de paredes de adobe m2. 4.50 -Por construir 63.80 m. lineales de zécales en	1,479.92
per 0.03 m. de espeser	287.10
large en sala-comeder y nivelandela	120.00
cernisa de 2.40 m. lineales en abertura de sala-come der	250.00
falsa de 1.35 m. de large cada una c.u 45.00 -Per construir pise niveléndele presisamente en habitaciones interiores de parte baja, con material de concrete a un espesor de 4"	135.00
en 70 m2	945.00
para altille a un espeser convenido m2. 16.00	672.00
Tetal	7,767.72

Hds.Chiclin, 4 de Setiembre de 1,969

Término de entrega de la obra 150 dias despues de la fecha autorizada.

CONFORME JEST TALLERS

Vo. Bo. 16 SET. 1969

Boughi Jarrey D

THE PARTY NAMED WASHINGTON TO THE WASHINGTON THE PARTY WASHINGTON THE WASHINGTON

AA-HCH-1.2 Co. 15 Do. 184

"CONDICIONES"

- lo la obra será por el Jefe de Taller de acuerde a las indicaciones impertidas por él: los defectos que se encontrarán serán sub-sanades por el autor de la obra mal hacha, sin cuyo requisito no sera admitida
- 2º La Cia. entregará les materiales, quedando desde entences a cargo del contratista, quién se hacen responsable por les pérdides sufrides por sustracciones o mala aplicación.
- 3º El centratista está obligado a lababar normalmente en obra con el fin de dejarla expedita dentre del plazo señalado.
- 40 les adelantes a cuenta del importe tetal del contrate, no deberán excederse bajo ningún concepto, de las des terceras parte del importe tetal.

" INDICACIONES"

1º El contratista es colaborador de la Negociación